

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2017.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AUTORIDAD CONCILIADORA DE CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y EL PERSONAL DEL PROPIO CONSEJO.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA SUSTANCIAR, ANALIZAR, ADMITIR Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON MOTIVO DE LOS ESCRITOS QUE PRESENTARON LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PERTENECIENTES AL CONSEJO CUANDO SE INCONFORMEN EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL VEINTICINCO DE ABRIL DE 2017, DENTRO DEL EXPEDIENTE TESLP/JDC/05/2017, RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, PROMOVIDO POR MA. ESTHER ALCANTAR SEGURA, EN LA QUE SE REVOCA EL OFICIO CEEPC/PRES/SE/168/2017, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, SUSCRITO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA REALIZADA POR LA MENCIONADA CIUDADANA.
6. Asuntos Generales.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO

Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Martha Orta Rodríguez.		Dip. Gerardo Limón Montelongo.	
Dip. Héctor Mendizábal Pérez.		Dip. Xitlálí Sánchez Servín.	

CONSEJEROS PROPIETARIOS

1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.	√
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.	√
3. Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero.	√
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.	√
5. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez.	√
6. Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal.	√
7. Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez.	√

PARTIDOS POLÍTICOS

Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N Lic. Lidia Argüello Acosta.	√	Lic. Víctor José Ángel Saldaña.	
P.R.I. Lic. José Guadalupe Durón Santillán.		Lic. Ulises Hernández Reyes.	√
P.R.D Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez.	√	Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T. C. José Belmarez Herrera.		C.P. Mauricio Rosales Castillo.	
P.V.E.M. Lic. Alejandro García Moreno.	√	Lic. Lizette Rosso Guajardo.	
P.C.P. Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat.		Lic. Hayro Omar Leyva Romero.	
P.M.C. Lic. Pablo Gil Delgado Ventura.	√	CP. Eugenio Guadalupe Govea Arcos.	
P.N.A Lic. Tomas Galarza Vázquez.	√	C. Francisco Javier Villalobos de la Cruz.	
PARTIDO MORENA C. Juan José Hernández Estrada.	√	Lic. José Oscar Cerino Zapata.	
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL C. Jesús Ricardo Barba Parra.	√	Lic. Julio César González Ramírez.	

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Héctor Avilés Fernández.	√
-------------------------------	---

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

051/05/2017. Por lo que corresponde al **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho abril de 2017 dos mil diecisiete.

052/05/2017. En lo relativo al **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se nombra autoridad conciliadora de conflictos entre miembros del servicio profesional electoral nacional y el personal del propio Consejo , el cual se glosa como parte integral de la presente acta y en su parte medular señala lo siguiente:

PRIMERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es competente para designar autoridad conciliadora en el Organismo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en artículo 25 de los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el Personal del Sistema OPLE. En uso de esa facultad designa al Lic. Salvador Hernández Hervert, Director de Recursos Humanos, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como la Autoridad Conciliadora para la resolución de conflictos, entre el personal del Organismo Electoral, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Lic. Salvador Hernández Hervert, Director de Recursos Humanos, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, con copia a: Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales;

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página institucional del Consejo.

053/05/2017. Por lo que toca al **punto** número **4** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se nombra a la autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos que presentaron los miembros del servicio profesional electoral nacional pertenecientes al Consejo cuando se inconformen en contra de los resultados que obtengan en su evaluación del desempeño, el cual se glosa como parte integral en la presente acta y en su parte sustancial señala:

PRIMERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento del artículo 3º de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE, designa a la Lic. Lizbeth Lara Tovar, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo, como la autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos que presenten los inconformes en contra de los resultados que obtengan en su evaluación del desempeño., a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Lic. Lizbeth Lara Tovar, encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, con copia a: Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales;

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página institucional del Consejo.

054/05/2017. En lo que corresponde al **punto** número **5** del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba con las correcciones señaladas en la presente sesión, el proyecto de acuerdo que da cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el veinticinco de abril de 2017, dentro del expediente **TESLP/JDC/05/2017**, relativo al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por

Ma. Esther Alcantar Segura, en la que se revoca el oficio CEEPC/PRES/SE/168/2017, de fecha 22 de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se da respuesta a la consulta realizada por la mencionada ciudadana, el cual se anexa como parte integral de la presente acta.

En relación al último **punto** que corresponde al numeral **6** del Orden del Día que es el referente a los **Asuntos Generales**, se da cuenta que no existen asuntos agendados en tiempo y forma para su desahogo.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.